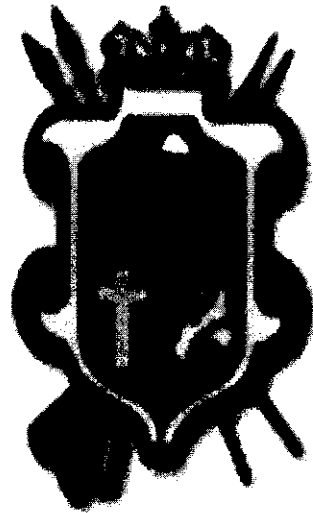




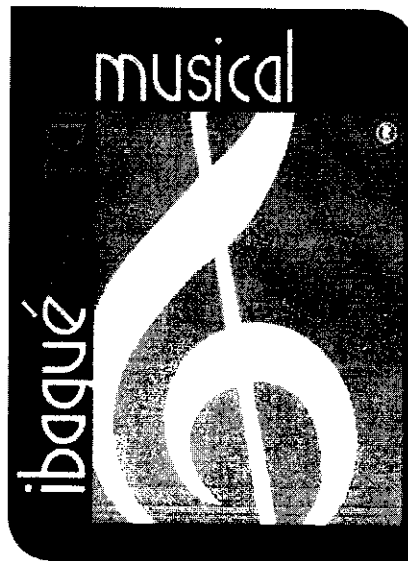
Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001 13389-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001 13389-7

CONTROL INTERNO





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDIA DE IBAGUE

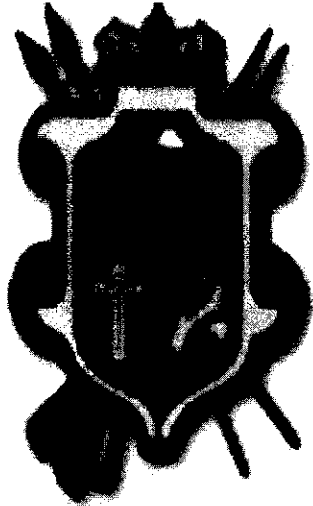
**INFORME DE SEGUIMIENTO SEXTO COMPONENTE (INICIATIVAS
ADICIONALES) PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL
CIUDADANO VIGENCIA 2019 ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL**

SEPTIEMBRE DE 2019



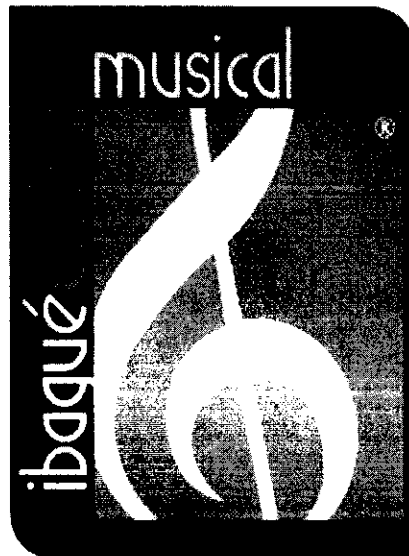
Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO



Alcaldía Municipal
Ibagué

NIT. 800113389-7





Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS.....	7
2.1 Objetivo General:.....	7
2.2 Objetivos Específicos:.....	7
3. ALCANCE.....	7
4. METODOLOGIA.....	7
5. EVALUACION SEXTO COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES.....	8
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	15



1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Ibagué en cabeza del Señor Alcalde GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, comprometido con el desarrollo de la ciudad y el fomento de los valores institucionales y dando cumplimiento las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), y en el Decreto 124 del 26 de Enero de 2016 de la Función pública. Los cuales promueven la eliminación de toda práctica corrupta que atente contra la Administración. Se formula e implementa el presente Plan para la vigencia 2019 indicando acciones para la lucha contra la corrupción en los diferentes procesos de la entidad, mejorar la atención a la ciudadanía, racionalizar trámites, Rendición de cuentas y transparencia en la información al interior de la Administración Municipal.

La elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue realizado de manera participativa, liderado por el Señor Alcalde GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO, y la Secretaría de Planeación; con el apoyo de Secretarios, Directores y Servidores Públicos de todas las dependencias vinculados en el desarrollo de los procesos, indicando acciones que buscan el desarrollo de una gestión transparente y con alta participación de la ciudadanía.

Este plan se fundamenta en los Principios del Programa de Gobierno **"POR IBAGUE CON TODO EL CORAZON"** relacionados así:

- ✓ Lucha frontal e implacable contra la corrupción. (Gobierno transparente)
- ✓ Participación ciudadana responsable y activa en la toma de decisiones para la gestión y control gubernamental (Gobierno participativo)
- ✓ Cultura ciudadana y defensa de lo público como un bien colectivo

El buen gobierno asegura que la corrupción sea mínima, durante el proceso de la toma de decisiones tiene en cuenta el sentir de las minorías; así como, la priorización de políticas enfocadas hacia poblaciones vulnerables. De igual manera, trabaja por las necesidades presentes y futuras de la sociedad, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir al desarrollo de la Entidad Territorial.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes políticas públicas:

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- b) Racionalización de Trámites.
- c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- d) Rendición de Cuentas.
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- f) Iniciativas Adiconales - Código de Integridad y Buen Gobierno

El proceso de servicio de atención al ciudadano de la Administración municipal; busca organizar y armonizar de manera uniforme varios aspectos del servicio que se brinda a los ciudadanos, con el fin de satisfacer y cumplir sus crecientes expectativas al momento de



acercarse a las dependencias del Municipio para obtener información, realizar un trámite, solicitar un servicio o formular una petición, queja, reclamo o denuncia.

El servicio que se ofrece en los puntos de servicio al ciudadano del Municipio debe ser prestado de la mejor forma posible, ya que este es uno de los pilares de los procesos de la Administración y cuyo objetivo es lograr que la ciudadanía, la cual es nuestra razón de ser, sienta que se está mejorando para ella y que nos esforcemos por satisfacer de manera amable y eficaz la calidad en la atención, la oportunidad y capacidad de respuesta mediante la definición e implementación de políticas de servicio, protocolos de atención, la estructuración de canales de atención y un modelo de servicio a la comunidad para satisfacer de manera efectiva la demanda de servicios y trámites en cumplimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos del Municipio de Ibagué.

Este documento estandariza los protocolos para los canales de atención y servicio en los puntos de atención al ciudadano que tiene la Alcaldía de Ibagué y de ésta manera, optimizar la calidad de la atención y del servicio a los ciudadanos, así mismo transmitirlo a todos los servidores públicos de la Entidad como una estrategia de Cultura Ciudadana en pro de una Administración Pública eficiente, eficaz, y efectiva.

De esta forma, la Alcaldía de Ibagué mediante la aplicación de la metodología establecida por el DAFP, formuló la estrategia de atención al ciudadano, con el fin de difundir el portafolio de servicios implementando procedimientos que soportan la entrega de trámite y miden la satisfacción del usuario dando atención prioritaria a personas en condición de discapacidad, niños, mujeres gestantes y adultos mayores

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2019, fue adoptado por la Administración Central Municipal, en cumplimiento del Decreto 2641 de 2012, publicado en la página Web de la Administración Municipal, el 31 de Enero de 2019.

En cumplimiento al Artículo 5° del Decreto 2641 de 2012, el cual establece que "El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento (Plan anticorrupción y de atención al ciudadano), estará a cargo de las oficinas de Control Interno, para lo cual se publicará en la página Web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos"; La Oficina de Control Interno, realizó seguimiento al cumplimiento del componente Iniciativas adicionales - Código de Integridad y Buen Gobierno que forma parte del Plan Anticorrupción vigencia 2019, de lo cual se genera un informe que será socializado en el Comité de Coordinación de Control Interno.



2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 3.3 de la Guía Administración del Riesgo y Diseño de Controles Entidades Públicas de la a Secretaria de Transparencia 2.018 Versión 4., determinando la efectividad en la implementación de las actividades de del componente “Iniciativas Adicionales – Código de Integridad y Buen Gobierno contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la Alcaldía de Ibagué, para la vigencia 2019.

2.2 Objetivos Específicos:

2.2.1 Verificar el cumplimiento de la política de administración de riesgo adoptado por la entidad.

2.2.2. Revisar las causas y controles asociados a los riesgos y acciones definidas en el mapa de riesgos, componente rendición de cuentas

2.2.3 Revisar el plan de manejo establecido para los riesgos.

2.2.4 Determinar si los controles están funcionando de manera efectiva.

2.2.5 Verificar el cumplimiento de las acciones propuestas sobre el componente Iniciativas Adicionales – Código de Integridad y Bien Gobierno.

3. ALCANCE

Se evaluará, el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan anticorrupción y atención al ciudadano – sexto Componente Iniciativas Adicionales – Código de Integridad y Buen Gobierno, con corte al 30 de Agosto de 2019, generando un informe que contenga las observaciones y recomendaciones, el cual será presentada al comité de coordinación de control interno y publicado en la página web de la Administración Municipal

4. METODOLOGIA

Mediante la aplicación de técnicas como: Análisis, comprobaciones, verificaciones, observaciones y aplicación de cuestionarios se efectuó revisión del plan



anticorrupción y de atención al ciudadano - componente Iniciativas Adicionales – Código de Integridad y Buen Gobierno por parte del auditor Carlos Machado León, Profesional Especializado de la Oficina de Control Interno, quien verificó la documentación y la base de datos que evidencian el cumplimiento de las acciones propuestas.

5. EVALUACION SEXTO COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES

Se procede a analizar el cumplimiento de cada uno de las actividades planteadas en los Sexto Componente Iniciativas, del plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2019, así:

Con Circular No. 1002-2018-00025 del 21 de Diciembre y No.1002-2018-00026 del 26 de Diciembre de 2018, la Oficina de Control Interno Solicita a la Secretaria de Apoyo a la gestión y Secretaria Administrativa, el envío de la autoevaluación al mapa de riesgos de corrupción con el fin de realizar el seguimiento respectivo.

A la fecha 12 de Septiembre de 2019, se realiza visita por parte del Servidor Público Carlos Machado León, profesional especializado de la Oficina de Control Interno, se pudo verificar que la Secretaría Administrativa dio cumplimiento a la circular antes citada ya que envió el día 11 de Septiembre de 2019, vía correo electrónico la información solicitada. Así

5.1 INICIATIVAS ADICIONALES CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

La Alcaldía de Ibagué ha implementado el Código de integridad y buen gobierno para asegurar que los servidores públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales y del estado

Su objetivo principal, es lograr una gestión integral eficiente y transparente cumpliendo con cada uno de los valores establecidos, respetando las normas que rigen a los servidores públicos.

La Secretaría Administrativa a través de la Dirección del Talento Humano, durante la vigencia Mayo – Agosto de 2019, desarrolló diferentes actividades encaminadas a la socialización del código de integridad y buen gobierno en las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El día nueve (9) de mayo se aprobó el cronograma de todas las actividades del código de integridad a cargo de la Secretaría Administrativa, que se llevaran a cabo durante la vigencia 2019.



ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES												
Actividad	Mes											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	May o	Junio	Julio	Agos to	Septiemb re	Octubr e	Noviemb re	Dici emb re
Miércoles De Valores	X	X	X	X	X	x	x	x	x	x	x	X
Vacuna De La Integrilina	X	X	X	x								
Dado					X	X						
Rana							x	x				
Concurso De Valores				x								
Feria De Los Valores										X		
Dilemas Encadenados											X	
La Ruleta De Valores												X

ff



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

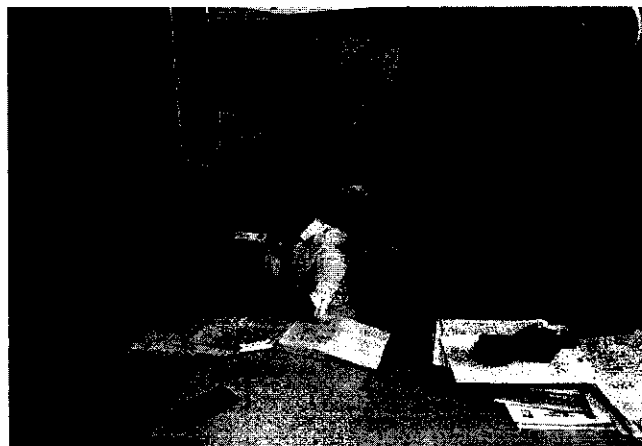


Actividad uno: Vacuna de la Integrilina

Se entrega un carné de vacunación y una capacitación del código de integridad y buen gobierno.

Mes: Marzo - abril

Dependencias visitadas: 90



ff



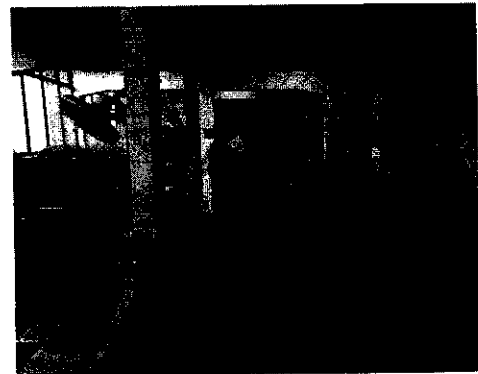
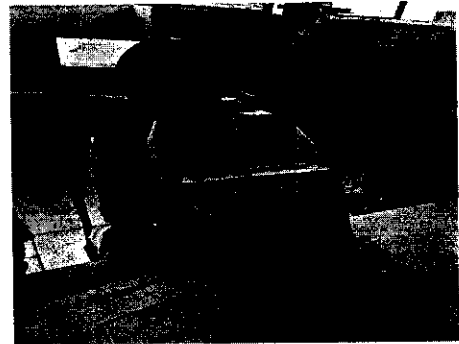
Actividad dos: Dado de Valores

Se invita a los funcionarios hacer una pausa activa con los dados lanzan el dado y debe dar un significado del valor.

Dependencias: 20 Mes:
Mayo- junio



Visita a la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente y la Secretaría de Planeación, socializando la campaña referente al Código de Integridad y Buen Gobierno con la actividad "El Dado de los valores".



ff

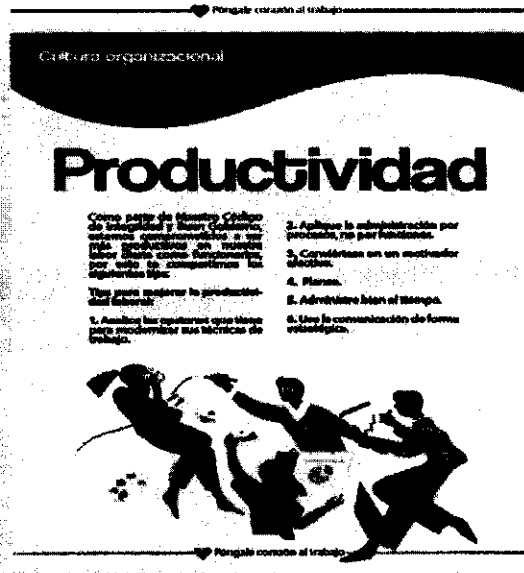
Actividad realizada en el mes de Julio



Actividad tres

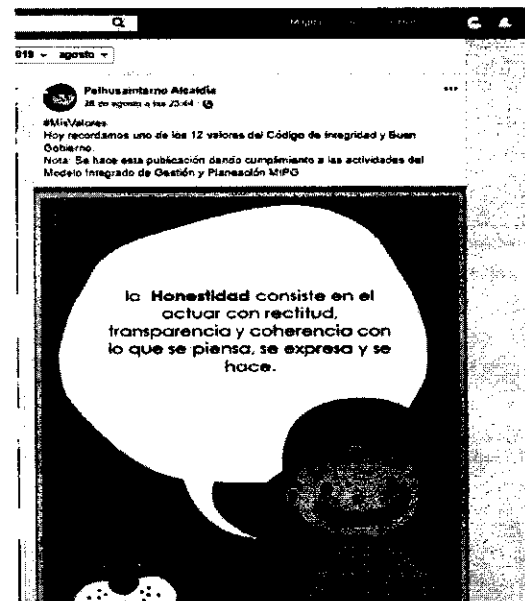
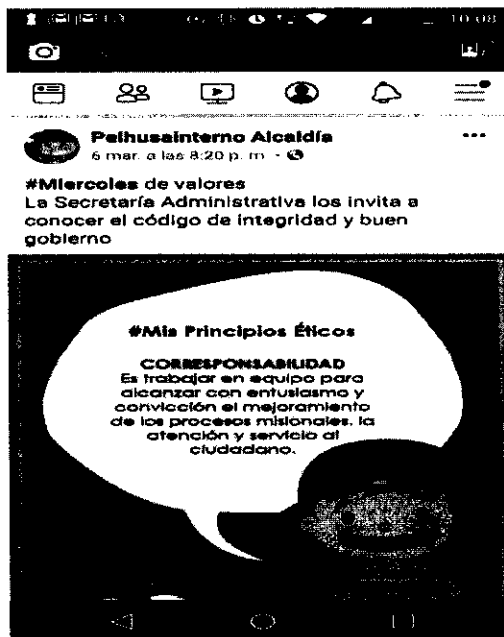
Boletín interno: se ha publicado el valor cada ocho días en sus 23 ediciones del año.

Evidencias



Actividad cuatro

Publicación semanal en pelusa interno de valores, principios y demás temáticas del código de integridad



ff

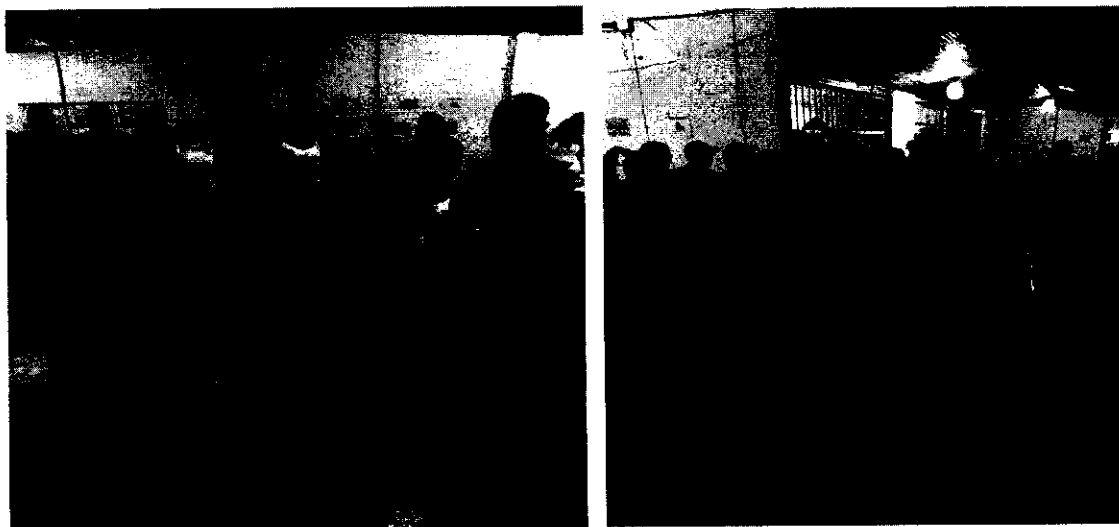


Actividad Cinco “La Rana de los Valores” Julio – Agosto y septiembre

Se realizó actividad denominada **LA RANA DE LOS VALORES**, la cual busca socializar los valores que conforman el Código de Integridad y Buen Gobierno. La dinámica consiste en jugar tradicionalmente y quien obtenga menor puntaje, como penitencia debe socializar a los compañeros de trabajo un valor del Código.

Se ha realizado en Secretaría de Hacienda (Dirección de Rentas) y durante el mes de septiembre se efectuará en las demás dependencias de la Administración Municipal.

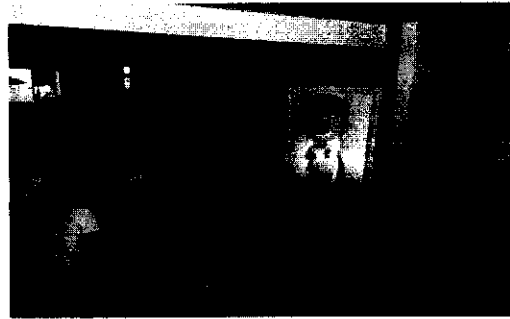
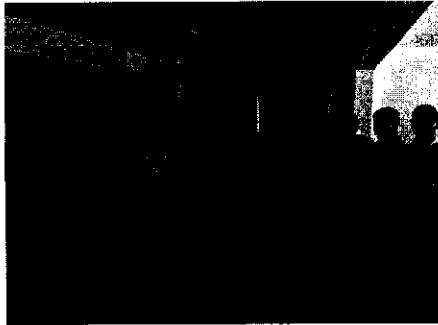
Es de anotar que durante el mes de julio no se realizó esta actividad debido a las adecuaciones locativas que se llevaron a cabo en varias áreas de trabajo de la Administración Central. Situación que se socializó y aprobó con el Comité de Integridad y Buen Gobierno.



Actividad seis

Se han realizado capacitaciones durante el mes de agosto en la Secretaría de Desarrollo Económico y Oficina de Control Único Disciplinario con el fin de socializar el Código de Integridad y Buen Gobierno.

ff



Actividad efectuada en el mes de agosto de 2019
Informar a los funcionarios del valor del mes.

¿Conoces a qué Secretaría corresponde
EL VALOR DEL MES?



La Dirección de Talento Humano por medio de la circular 003 del 9 de Enero de 2019, informa a todas las Secretarías el valor correspondiente a socializar cada mes:

MES	VALOR	DEPENDENCIA
Enero	Respeto	Secretaría Administrativa
Febrero	Productividad	Secretaría de la Movilidad
Marzo	Pertenencia	Secretaría de Educación
Abril	Solidaridad	Secretaría de Gobierno y Secretaría de las TIC's
Mayo	Tolerancia	Secretaría de Planeación
Junio	Justicia	Secretaría de Salud y Secretaría General
Julio	Servicio	Secretaría de Hacienda Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo
Agosto	Lealtad	Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario Oficina de Contratación
Septiembre	Responsabilidad	Secretaría de Cultura y Oficina Jurídica
Octubre	Compromiso	Infraestructura y Oficina de Control Disciplinario
Noviembre	Diligencia	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Oficina de Comunicaciones
Diciembre	Honestidad	Control Interno y Secretaría de Desarrollo Económico

La secretaría u oficinas asignadas deben enviar un informe detallado de las actividades realizadas para socialización. Estas son algunas sugerencias para la socialización:

OBRAS DE LEATRO - DANZAS - ARTICULOS PARA LOS FUNCIONARIOS - JUEGOS - RIFAS CONCURSOS



Actividad Siete

Elecciones de los representantes del Comité de Integridad y buen gobierno 2019- 2021.

La nueva representante para el Comité de Integridad y Buen Gobierno es:

Laura Alejandra Olaya – Secretaría de Desarrollo Social
Comunitario Suplente: José Ignacio Manrique –
Secretaría de la Movilidad

ff



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800113389-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO



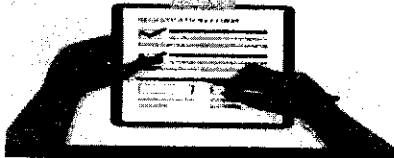
ESTÁN ABIERTAS LAS INSCRIPCIONES AL REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS

La Secretaría Administrativa y de Educación convocan a todos los servidores públicos y Administrativos de las Instituciones Educativas de la Administración Municipal para que se inscriban para el

Comité de Integridad y Buen Gobierno
2019 - 2021

REQUISITOS

- ▶ Pertenecer a la planta de personal.
- ▶ No haber sido sancionado disciplinaria, ni fiscalmente durante el año anterior a la fecha de inscripción de su candidatura.



Plazo para la inscripción de los candidatos

27 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2019

Dirección de Talento Humano
Administración Municipal - Oficina 208



IBAGUÉ
con todo el corazón
por el bienestar de la ciudadanía



6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Se estableció que la Dirección de Talento Humano de la Secretaría administrativa mediante correo electrónico enviado el día 11 de Septiembre de 2019, remite el informe de cumplimiento de las actividades del componente Iniciativas Adicionales del periodo Mayo a Agosto de 2019, dando cumplimiento a la solicitud efectuada por esta oficina, información con la cual se elaboró el presente informe.

6.2 Se pudo determinar que la Secretaría Administrativa al 30 de Agosto de 2019, ha ejecutado las actividades del sexto componente del Plan Anticorrupción vigencia 2019 "INICIATIVAS ADICIONALES".

Andrea Aldana Trujillo
ANDREA ALDANA TRUJILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Carlos Machado León